

kilovoltios, cuyo montaje fue autorizado por esta Dirección General con fecha 3 de abril de 1961. Con esta sustitución quedará eliminado un transformador de 1.000 kVA de potencia y relación 30/10 kilovoltios ahora en funcionamiento. La subestación de que se trata se conectará a la línea de Tobarra y a la cseta de transformación de Villarreal a las tensiones respectivas, de 15 y 10 kilovoltios.

Quedarán subsistentes las condiciones establecidas en la autorización concedida con anterioridad ya mencionada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. La instalación del transformador de energía eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

Tercera. La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

Cuarta. El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Albacete de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Quinta. La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Sexta. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid-20 de junio de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

*RESOLUCION de los Distritos Mineros de Almería, Barcelona, Granada y Vizcaya por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Almería*

- 39.420. «Filabres». Hierro. 2.059. Escullar, Doña María, Ocaña, Nacimiento y Gergal.  
39.421. «Minor Noveno». Bentonita. 142. Nijar.  
39.424. «Consuelo». Plomo. 40. Pechina.  
39.425. «Los Decididos». Hierro. 20. Alhama de Almería.

*Barcelona*

- 3.737. «Carmen». Grafito. 150. Barruera (Tabull).

*Granada*

- 29.422. «Tosca». Hierro. 48. Motril.

*Vizcaya*

- 12.596. «Virgen de los Milagros». Cuarzo y hierro. 95. Baracaldo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

*RESOLUCION de los Distritos Mineros de Barcelona y Zaragoza por la que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber:

Que por el Excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Barcelona*

*Provincia de Lérida*

- 3.811. «Ampliación Marigela». Cobre. 20. Monrós y Pobleta de Bellvehi.  
3.812. «Juanas». Cobre. 125. Torre de Capdella.

*Provincia de Gerona*

- 2.891. «Vera II». Espatofluor. 45. Arbúcia.

*Zaragoza*

*Provincia de Huesca*

- 1.865. «Ana Mary». Espatofluor. 77. Sallent de Gállego y Lanuza.

*Provincia de Soria*

903. «Deseada». Hierro. 44. Corvesin (pedáneo de Blocona y Medinaceli).  
920. «Suerte». Hierro. 90. Corvesin y Medinaceli.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de León, Madrid, Salamanca y Valencia por la que se hace público que han sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducadas por el Excmo. señor Ministro de Industria las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*León*

- 11.104. «Tolibia de Arriba». Carbón. 117. Valdelugueros.  
11.158. «Teresa». Carbón. 162. Valdelugueros.

*Madrid*

*Provincia de Segovia*

680. «Lececa». Volframo. 672. Otero de Herreros y Vegas de Matute.

*Salamanca*

*Provincia de Salamanca*

- 2.647. «Virgen del Pilar y Damasia». Mica. 66 hectáreas 85 áreas y 97,06 centiáreas. Garcirrey, en su agregado Ardonsilleros.

*Valencia*

*Provincia de Valencia*

983. «Concha». Lignito. 4. Mogente.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solitu-

des hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

**RESOLUCION de los Distritos Mineros de León, Granada y Vizcaya, por la que se hace público que han sido caducados los permisos de investigación que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*León*

- 12.178. «Berrosu». Hierro. 80 Lánacara de Luna y Barrios de Luna.  
 12.261. «La Guasita» Hierro. 60 Cabrillanes  
 12.308. «Cascarilla» Hierro 32 Cabrillanes.  
 12.545 «Ana María» Carbón 200. Lánacara de Luna.  
 12.951. «Supuesta» Cimabrio. 85. Los Barrios de Luna  
 12.392. «Arga» Hierro. 50. San Emiliano  
 12.558. «María Teresa» Cobre. 120. Murias de Paredes.

*Granada*

Provincia de Granada

- 29.163. «Emilina». Hierro. 20. Soportujar.  
 29.357. «Virgen de Fátima III». Hierro. 21. Portugos.  
 29.198. «San Ricardo» Hierro 10. Pitres y Mecina Fondales.

*Vizcaya*

- 12.537 «Sagondo» Cuarzo. 64. Sopelana y Barrica.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de la casa-almacén sindical en el pueblo de Guadalimar, en la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén), a don Pedro Ramírez Moyano.**

Como resultado del concurso restringido convocado en 11 de mayo de 1962, para las obras de «Construcción de casa-almacén sindical en el pueblo de Guadalimar, en la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos sesenta mil ciento siete pesetas con doce céntimos (960.107,12 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Pedro Ramírez Moyano, en la cantidad de ochocientos diez mil trescientas treinta pesetas con cuarenta y un céntimos (810.330,41 pesetas), con una baja que supone el 15,60 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid 14 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de la casa-almacén sindical en el pueblo de Vegas de Triana, en la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén), a «Argimiro Rodríguez Álvarez, Sociedad Anónima».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 11 de mayo de 1962, para las obras de «Construcción de casa-almacén sindical en el pueblo de Vegas de Triana, en la zona baja de

Vegas del Guadalquivir (Jaén)» cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos noventa y nueve mil trescientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos (799.388,58 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Argimiro Rodríguez Álvarez, S. A.», en la cantidad de seiscientos sesenta y cinco mil noventa y una pesetas con treinta céntimos (665.091,30 ptas.), con una baja que supone el 16,80 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid 14 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de estercoleros en el Sector I de la zona regable de La Mancha (Ciudad Real), a don Agustín García del Castillo Gamero.**

Como resultado de la subasta convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100 de 26 de abril de 1962, para las obras de «Construcción de estercoleros en el Sector I de la zona regable de La Mancha (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientos cincuenta y ocho mil cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (1.758.004,43 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Agustín García del Castillo Gamero, en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 ptas.) con una baja que supone el 26,052518 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos principales de la zona de Bañares (Logroño)».**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos principales de la zona de Bañares (Logroño)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones ochenta y cinco mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos (3.085.477,57 pesetas)

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Alava (calle de la Paz, número 14), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 23 de julio de 1962, a las trece treinta horas, antes la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y un mil setecientos nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (pesetas 61.709,55) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 19 de julio de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata, publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que